

1 / 4377



*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

BUENOS AIRES, **05 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 15488 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS); la Ley N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1738 del 18 de septiembre de 1992 y sus modificatorios; la Resolución ENARGAS N° I-4361/17; el Capítulo IX de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución aprobadas por Decreto PEN N° 2255/92; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de marzo de 2017, esta Autoridad Regulatoria emitió la Resolución citada en el VISTO que fue publicada en el Boletín Oficial de fecha 31 de marzo de 2017.

Que por Resolución N° 74/2017, el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN (MINEM) instruyó a este Organismo a poner en vigencia los cuadros tarifarios resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) indicado en el Artículo 1° de la Resolución N° 31/16 de dicho Ministerio.

Que, además, por la citada Resolución N° 74/17, el MINEM estableció que, a los fines de la implementación gradual y progresiva de los mencionados cuadros tarifarios, el ENARGAS debía aplicar en forma escalonada los incrementos tarifarios resultantes de la RTI, de acuerdo a la progresión allí determinada.



Que, en la determinación del cuadro tarifario correspondiente al primer escalón, aprobado como Anexo II de la Resolución ENARGAS N° I-4361/17, se observa que se ha cometido un error en la determinación del mix de rutas de transporte.

Que, en consecuencia, se ha deslizado un error material que debe ser enmendado en los términos del Artículo 101° del Decreto 1759/72 (T.O. 1991), en cuanto dispone “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que se ha expedido el Servicio Jurídico Permanente del Organismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso d) de la Ley N° 19.549.

Que el Ente Nacional de Regulador del Gas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Artículos N° 38 y su Reglamentación, y 52 inciso f) ambos de la Ley N° 24.076, y Decretos PEN N° 571/07, 1646/07, 953/08, 2138/08, 616/09, 1874/09, 1038/10, 1688/10, 692/11, 262/12, 946/12, 2686/12, 1524/13, 222/14, 2704/14, 1392/15, 164/16 y 844/16.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:



*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ARTÍCULO 1°: Rectificar en lo pertinente el Anexo II de la Resolución ENARGAS N° I-4361/17, conforme el Anexo I de la presente medida.

ARTÍCULO 2°: Hacer saber a LITORAL GAS S.A. que en materia de la publicidad dispuesta en el Artículo 7° de la Resolución ENARGAS N° I-4361/17 deberá publicarse su Anexo II de conformidad con las rectificaciones de la presente medida.

ARTÍCULO 3°: Notificar a LITORAL GAS S.A. en los términos establecidos en los Artículos 41 y siguientes del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

ARTÍCULO 4°: Registrar; comunicar; publicar, dar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archivar.

**RESOLUCIÓN ENARGAS N° I / 4377**

**DAVID JOSÉ TEZANOS GONZÁLEZ**  
INTERVENTOR  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



ANEXO I-1 DE LA RESOLUCION N° 114377

LITORAL GAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC- SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE en \$ (Pesos)

RESIDENCIAL		Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo
R1	Prov. de Buenos Aires	57,642123	2,569255
	Prov. de Santa Fé	57,181083	2,546897
R2 1*	Prov. de Buenos Aires	60,814672	2,569255
	Prov. de Santa Fé	60,353632	2,546897
R2 2*	Prov. de Buenos Aires	69,426517	2,662662
	Prov. de Santa Fé	68,925959	2,637430
R2 3*	Prov. de Buenos Aires	78,340295	2,669095
	Prov. de Santa Fé	77,813392	2,640988
R3 1*	Prov. de Buenos Aires	101,530542	3,790627
	Prov. de Santa Fé	100,977293	3,756771
R3 2*	Prov. de Buenos Aires	117,393283	3,790627
	Prov. de Santa Fé	116,840035	3,756771
R3 3*	Prov. de Buenos Aires	156,824812	3,953157
	Prov. de Santa Fé	156,192529	3,911636
R3 4*	Prov. de Buenos Aires	252,001264	4,820126
	Prov. de Santa Fé	251,368980	4,778605

SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo			
		0 a 1.000 m³	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m³	
P1 y P2	Prov. de Buenos Aires	135,931413	1,456185	1,433416	1,404114
	Prov. de Santa Fé	140,095337	1,445040	1,419269	1,393496

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo			
		0 a 1.000 m³	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m³	
P3	Prov. de Buenos Aires	533,153638	2,656310	2,616608	2,576901
	Prov. de Santa Fé	532,566239	2,639313	2,600013	2,560708

OTROS USUARIOS		Cargo fijo por Factura	Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de Consumo
SDB (3)	Prov. de Buenos Aires	3.206,603599		0,501259
	Prov. de Santa Fé	3.206,254317		0,487832
GNC	Prov. de Buenos Aires	1.752,220350		3,018926
INTERRUMPIBLE	Prov. de Santa Fé	1.751,853226		3,010687
GNC FIRME	Prov. de Buenos Aires	1.752,220350	1,689204	3,179828
	Prov. de Santa Fé	1.751,853226	1,689204	3,171589

(1) Corresponde a los usuarios con consumos anuales menores a los 180 000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupo III).

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) No incluye precio de gas ni costo de gas retenido. El precio de gas natural a facturar a los usuarios SDB, será el precio promedio ponderado que surja de las entregas de estos a sus usuarios.

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Tipo de Usuario	R1-R2 1*-R2 2*-R2 3*	R3 1*-R3 2*-R3 3*	R3 4*	P1 - P2	P3	GNC
Punto ingreso al sist. de transp.	1,872308	2,662010	3,487886	0,802716	1,857843	2,796962
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	1,872308	2,662010	3,487886	0,802716	1,857843	2,796962

Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3):	0,216438	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de R1-R2 1*-R2 2*-R2 3*):	0,083208	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de R3 1*-R3 2*-R3 3*):	0,132452	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de R3 4*):	0,173545	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de P1 - P2):	0,039940	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de P3):	0,092440	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/M3 consumido de GNC):	0,139167	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (como % del precio a facturar a los usuarios SDB)	4,975656%	



ANEXO <sup>1.1</sup> DE LA RESOLUCION N° **1 / 4377**

LITORAL GAS S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE	en \$ (Pesos)
---------------------	---------------

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo			
		0 a 1.000 m³	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m³	
P3 (5)	Prov. de Buenos Aires	3.208,342990	0,273151	0,233449	0,193742
	Prov. de Santa Fé	3.207,975866	0,256154	0,216854	0,177549

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de consumo		
			0 a 5.000 m³	más de 5.000 m³	
G	Prov. de Buenos Aires	3.206,603599	2,732668	0,051572	0,036093
	Prov. de Santa Fé	3.206,254317	2,661730	0,045065	0,029742

GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por Factura	ID - FD (3)		IT - FT (4)	
		Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de Consumo	Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de Consumo
ID - IT	Prov. de Buenos Aires	6.380,815007		0,088597	0,065866
	Prov. de Santa Fé	6.380,448666		0,080799	0,058302
FD - FT	Prov. de Buenos Aires	6.380,815007	1,680042	0,032949	1,485216
	Prov. de Santa Fé	6.380,448666	1,619900	0,026623	1,427069

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:

G : 1.000 m³/día      FD-FT: 10.000 m³/día      ID-IT: 3.000.000 m³/año

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

Recepción	Despacho	Tarifa TF (\$/m3)(**)	2 ED GBA-Litoral TGN (\$/m3)
TGN	Neuquén	Litoral	0,17722
TGN	Salta	Litoral	0,241253
TGS (*)	T del Fuego	GBA	0,260624      0,042186

(\*) La ruta de transporte incluye el tramo T.del Fuego-GBA con tarifa de 0,260624 \$/M3 a la que se le añaden 2 ED por valor de 0,021093 \$/M3 cada uno producto del desplazamiento con destino a Litoral.

(\*\*) En el caso de los usuarios SGP3, al valor de la Ruta de transporte (Tarifa TF) o Mix de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0.5.



I.2 ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1/4377

LITORAL GAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE en \$ (Pesos)

Table with columns: RESIDENCIAL, Cargo fijo por Factura, Cargo por m³ de Consumo. Rows include categories R1, R2 1°, R2 2°, R2 3°, R3 1°, R3 2°, R3 3°, R3 4° with sub-rows for provinces like Buenos Aires and Santa Fe.

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Table showing gas price composition for different user types (R1-R2, R3 1°-R3 2°, R3 3°, R3 4°) with columns for Tipo de Usuario, Punto ingreso al sist. de transp., Diferencias diarias acumuladas, and Precio incluido en los cargos por m3 consumido.

Table showing costs of transport and gas retention for different user types, including percentages of gas from different sources like Cuenca Neuquina, Cuenca Noroeste, and Cuenca Tierra del Fuego Austral.

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten mark



LITORAL GAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE en \$ (Pesos)

Table with columns: RESIDENCIAL, Cargo fijo por Factura, Cargo por m³ de Consumo. Rows include R1, R2 1°, R2 2°, R2 3°, R3 1°, R3 2°, R3 3°, R3 4° for various provinces.

Table for SERVICIO GENERAL with columns: Cargo fijo por Factura, Cargo por m³ de Consumo (0 a 1.000 m³, 1001 a 9.000 m³, más de 9.000 m³). Rows for P1 y P2.

Table for SERVICIO GENERAL (1) with columns: Cargo fijo por Factura, Cargo por m³ de Consumo (0 a 1.000 m³, 1001 a 9.000 m³, más de 9.000 m³). Row for P3.

(1) Corresponde a los usuarios con consumos anuales menores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupo III).

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Table showing gas price composition by user type (R1-R2, R3, R3 4°, P1-P2, P3) and components like transport and accumulated differences.

Table showing costs of transport and gas retention for different user categories and provinces (Cuenca Neuquina, Cuenca Noroeste, Cuenca Tierra del Fuego Austral).

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.



LITORAL GAS S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE

en \$ (Pesos)

RESIDENCIAL		Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo
EBP 1	Prov. de Buenos Aires	57,642123	1,691497
	Prov. de Santa Fe	57,181083	1,669139
EBP2 1°	Prov. de Buenos Aires	60,814672	1,691497
	Prov. de Santa Fe	60,353632	1,669139
EBP2 2°	Prov. de Buenos Aires	69,426517	1,794904
	Prov. de Santa Fe	68,925959	1,759672
EBP2 3°	Prov. de Buenos Aires	78,340295	1,791337
	Prov. de Santa Fe	77,813392	1,763230
EBP3 1°	Prov. de Buenos Aires	101,530542	2,952289
	Prov. de Santa Fe	100,977293	2,918433
EBP3 2°	Prov. de Buenos Aires	117,393283	2,952289
	Prov. de Santa Fe	116,840035	2,918433
EBP3 3°	Prov. de Buenos Aires	156,824812	3,114819
	Prov. de Santa Fe	156,192529	3,073297
EBP3 4°	Prov. de Buenos Aires	252,001264	4,087840
	Prov. de Santa Fe	251,368980	4,046319

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Tipo de Usuario	EBP1 a EBP2 3°	EBP3 1° a EBP3 3°	EBP3 4°
Punto ingreso al sist. de transp.	0,836154	1,863407	2,790309
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,836154	1,863407	2,790309
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3):		0,216438	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incluidos en los C p/M3 consumido de la categoría EBP1 a EBP2 3°):		0,041604	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incluidos en los C p/M3 consumido de la categoría EBP3 1° a EBP3 3°):		0,082717	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incluidos en los C p/M3 consumido de la categoría EBP3 4°):		0,138836	(45,86% Cuenca Neuquina, 46,75% Cuenca Noroeste, 7,39% Cuenca Tierra del Fuego Austral)

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature and several smaller initials.